



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA XIMENA PAZ LANDA CASTRO.

ALGARROBO, 31 DIC 2021

DECRETO Nº: P 3865



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. Nº 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Programa de Formación Especialidades en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) aprobado por Resolución Exenta Nº1024 de fecha 31 de octubre de 2018, que integra el Programa de Misiones de Estudio y distribuye recursos por Resolución Exenta Nº230 de fecha 06 de marzo de 2019.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1.599,99 puntos por experiencia y 415,2 puntos por capacitación.

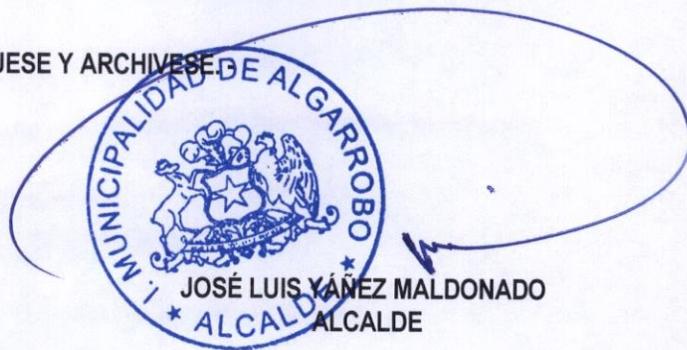
**DECRETO:**

- I. Contrátese a plazo fijo, a doña **XIMENA PAZ LANDA CASTRO**, Médico Cirujano, C.I. Nº [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Médico-Cirujano** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs
  - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asímlése a la categoría A, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **XIMENA PAZ LANDA CASTRO**, entregando copia del presente acto administrativo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/MGB/U.C./DVD/dto.  
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal (2)
- Ximena Landa Castro (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2021

FECHA SALIDA: 04 ENE 2022

OBSERVACIÓN Nº: .....